

 Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 1 de 2

Señor
CAMILO ESTEBAN LOPEZ CARILLO
 Profesional Universitario

El suscrito Secretario General con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 0585 del 28 de diciembre de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.
3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-11-50-0937-23
Dependencia:	Secretaría General – Dirección de TIC
Modalidad Contractual y Causal:	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
Contratista:	PROSUTEC S.A.S
Identificación:	900.293.507-3
Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE TONER Y TINTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DURANTE EL AÑO 2023.
Valor del contrato IVA incluido:	\$ 416.834.033
Plazo del Contrato:	78 días

4. **Actividades del supervisor¹:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

¹ Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.

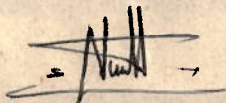
 Alcaldía Municipal de Envigado	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Código: CC-F-044
		Versión: 08
		Página 2 de 2

RESUELVE

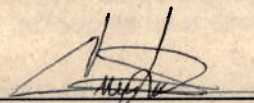
PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a la señora **CAMILO ESTEBAN LOPEZ CARILLO** Identificado con cédula de ciudadanía N° 98.778.953, funcionario adscrito a la Secretaría General.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado, el 2 de mayo de 2023



JEMAY CHACÓN TABARES
Secretario



CAMILO ESTEBAN LOPEZ CARILLO
Supervisor